

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

RADICACION 181097  
ESTRATO 3  
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

### RESOLUCIÓN N° 000410

#### "POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

#### CONSIDERANDO

- A. Que los Señores LUIS GILDARDO HINCAPIE HINCAPIE, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 4.351.499, CARLOS FERNANDO CARDONA LANCHEROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 75.083.046, JOSE RENE SUAZA ARIAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 10.240.839, JAIME EDUARDO GONZALEZ DREWS, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 10.071.677 Y LINA MARIA TORO GIRALDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 42.163.639, solicitaron a través de apoderado aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal del proyecto CONDOMINIO TEYU, en calidad de propietaria del predio ubicado en el predio Denominado FINCA MONTEVALO PARAJE DE COMBIA, identificado con la Ficha Catastral N° 00-09-00-00-0007-0803-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria N° 290-193177.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

#### RESUELVE

- Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del proyecto CONDOMINIO TEYU, en calidad de propietaria del predio ubicado en el predio Denominado FINCA MONTEVALO PARAJE DE COMBIA, identificado con la Ficha Catastral N° 00-09-00-00-0007-0803-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria N° 290-193177, el cual consta de:

CONDOMINIO TEYÚ P. H.				
REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675/2001				
CUADRO DE ÁREAS - PROYECTO DE DIVISIÓN				
IDENTIFICACIÓN U. PRIVADAS, ÁREAS, COEFICIENTES DE COPROPIEDAD, MÓDULOS DE CONTRIBUCIÓN.				
DESCRIPCIÓN	AREA PRIVADA UTIL	AREA PRIVADA SUELO DE PROTECCIÓN	AREA TOTAL PRIVADA	COEFICIENTE DE COPROPIEDAD (%)
LOTE 1	1,500.00	0.00	1,500.00	9.78%
LOTE 2	1,500.00	0.00	1,500.00	9.78%
LOTE 3	1,500.00	0.00	1,500.00	9.78%
LOTE 4	1,737.77	0.00	1,737.77	11.34%

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



88

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

RADICACION 181097  
ESTRATO 3  
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

LOTE 5	1,737.77	0.00	1,737.77	11.34%
LOTE 6	1,876.90	0.00	1,876.90	12.24%
LOTE 7	1,876.90	0.00	1,876.90	12.24%
LOTE 8	1,516.00	0.00	1,516.00	9.90%
LOTE 9	2,085.33	0.00	2,085.33	13.60%
TOTALES	15,330.67	0.00	15,330.67	100.00%

**Artículo 2°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**Artículo 3°** Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**  
Dado en Pereira en Octubre 26 de 2018

  
ORLANDO BEDOYA GIRALDO  
Curador Urbano 1



### NOTIFICACIÓN DE LICENCIAS

Notificación Personal que hago en la fecha 31 Oct. 2018 del contenido de la Resolución No 000410 de la Curaduría Urbana Primera, a LUIS GILDARDO HINCAPIE HINCAPIE, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 4.351.499, CARLOS FERNANDO CARDONA LANCHEROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 75.083.046, JOSE RENE SUAZA ARIAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 10.240.839, JAIME EDUARDO GONZALEZ DREWS, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 10.071.677 Y LINA MARIA TORO GIRALDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 42.163.639, a quienes se le advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero dentro de los términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo. Se deja constancia de la entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ésta providencia al notificado.

### LUIS GILDARDO HINCAPIE HINCAPIE Y OTROS

  
NOTIFICADO  
C.C.N° 4-351499

  
NOTIFICADOR

98